

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 27 de febrero de 2015.

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres
Miguel Blanco No. 833 Pisos 1 y 2
Zona Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco

En relación con nuestros oficios DGP/4227/14, fechado el día 28 de octubre de 2014 con el cual se dio inicio a la auditoria al Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) a su digno cargo por el periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013 y DGP/4558/14, fechado el 24 de noviembre de 2014 con el que se ampliaron los rubros a revisar, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6º fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 09 observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Table with 2 columns: RUBROS REVISADOS and DOCUMENTOS. Row 1: Fondos Fijos, Informe de Resultado de Auditoría hojas 1 a 3/9. Row 2: Gastos capítulos 1000, 2000 y 3000, Informe de Resultado de Auditoría hojas 4 a 9/9.

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3º, 72 y demás relativos y aplicables en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

En el caso de que el o los Probables Responsables sean ex servidores públicos, por conducto del Organismo y en coordinación con esta dependencia, deberá notificarse personalmente el pliego de observaciones que les corresponda, dándole la oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares que le ha hecho este Órgano Estatal de Control.

En este orden de ideas, le ratifico que el acto de notificación, lo deberá realizar el Organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, observándolo estrictamente; y se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Aterramente
"Sufragio Efectivo. No Reección."

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
Contralor del Estado

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

GMP/AMM/RBAM/TMMR

Revisión-2

Fecha Revisión- 22/ May/ 2012

RC-DGP-009
Página 1 de 4



Contraloría del Estado

F-122



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
05 MAR. 2015
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

Guadalajara, Jal. 27 de febrero de 2015

**Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM)**

**Rubros Auditados:**

- 1.- Fondos Fijos
- 2.- Gastos

**Periodo Revisado:**

Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013

**I.- ANTECEDENTES**

Fundamentos legales artículos 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

**II.1 PERÍODO**

La revisión se efectuó a los rubros de: Fondos Fijos y Gastos del Instituto Jalisciense de las Mujeres mediante pruebas aleatorias al periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013

**II.2 OBJETIVO**

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

**II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION**

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó a los siguientes rubros:

- 1.- Fondos Fijos
- 2.- Gastos

**II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

**III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Determinándose 09 Observaciones entre las que se encuentran las siguientes 04 observaciones consideradas **más relevantes**:

**1) Observación.- Gastos / Servicios Generales/ Congresos y Convenciones. Premio Tlatoani**

**Observación.- 2.1.-** Sin partida presupuestal expresa, y sin cumplir con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, y Sin sujetarse al texto de la partida contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto que lo autorice, el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) pagó un total de **\$32,248.00** al Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE) para que la Licenciada Mariana Fernández Ramírez Ex Presidenta del IJM, recibiera el premio Nacional Tlatoani 2013, como "MEJOR SECRETARIA DE INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REPÚBLICA MEXICANA" (premio con malas referencias en los medios electrónicos \*).

Revisión-2

Fecha Revisión- 22/ May/ 2012

RC-DGP-009  
Página 2 de 4



Contraloría del Estado

El pago incluyo 2 hospedajes en la ciudad de México, asistir a un seminario de 3 horas y asistir a una cena, a la que fueron 4 personas más sin especificar sus nombres ni si ostentan algún cargo o puesto en el IJM.

**Fundamento:** 2.1.- Daño patrimonial.

Incumplimiento: Artículos 33 y 53 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Incumplimiento: Artículo 7 todos los incisos del Decreto de Creación del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Incumplimiento: Al 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**2)Observación.- Gastos / Servicios Generales/ Viáticos**

**Observación.- 2.3.-** Sin justificación, se pagaron \$10,890.63 por concepto de hospedaje por la renta de una habitación en el Hotel Hilton México City Reforma (Operadora Hotel Centro Históricos S. de R.L. de C.V.) según factura número R22135 de fecha 09/11/2013, por los días 07, 08 y 09 de noviembre y registrada contablemente en póliza de diario 11007 del 14 de noviembre de 2013, pese a que en la invitación hecha por el IMDE(Instituto Mexicano de Evaluación) especifica que el pago por \$20,648.00 al proveedor Centro de Evaluación MX, S.C. por "Costo de Administración" ampara en su punto número 1: Noche de hotel todo incluido para 2 personas el día 8 y 9 noviembre de 2013.

**Fundamento:** Riesgo de daño patrimonial y/o uso discrecional de los recursos. No cumple con los requisitos de racionalidad, austeridad, equidad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, proporcionalidad

Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

**3) Observación.- Gastos / Servicios Generales/ Viáticos**

**Observación.- 2.4.-** Adicionalmente el pago por concepto de hospedaje por \$10,890.63 registrada contablemente en póliza de diario 11007 del 14 de noviembre de 2013 se observa que el pago de la habitación fue realizada en exceso por \$7,860.62 con relación al tabulador de viáticos del Instituto, incumpliendo con el artículo 25 del Manual de Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

**Fundamento:** Daño patrimonial por el pago de erogaciones en exceso.

Incumpliendo con el artículo 25 del Manual de Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal del Instituto Jalisciense de las Mujeres

Incumplimiento: al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**4) Gastos/ Alimentación de Servidores Públicos**

**Observación.- 2.6.-** Se efectuó gasto no estrictamente indispensables para el funcionamiento del Instituto, y sin dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, por concepto de consumo de alimentos, por un importe total de \$7,053.00según factura 13835 A, de fecha 31 de octubre de 2013 (Póliza de Egreso -74110005 del 04 de Noviembre 2013 en Kargari, SA de CV (Carnes Garibaldi), para todo el personal del Instituto por haber obtenido la presidenta del Instituto Lic. Mariana Fernández Ramírez, el premio Tlatoani.

**Fundamento:** Riesgo de daño patrimonial y/o uso discrecional de los recursos.

Incumplimiento a los artículos 33 y 52 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Por no cumplir con requisitos de racionalidad, austeridad, equidad, etc. Y por no ser indispensables para cumplir objetivos y metas del Instituto.

**IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Revisión: 2

Fecha Revisión- 22/ May/ 2012

RC-DGP-009  
Página 3 de 4



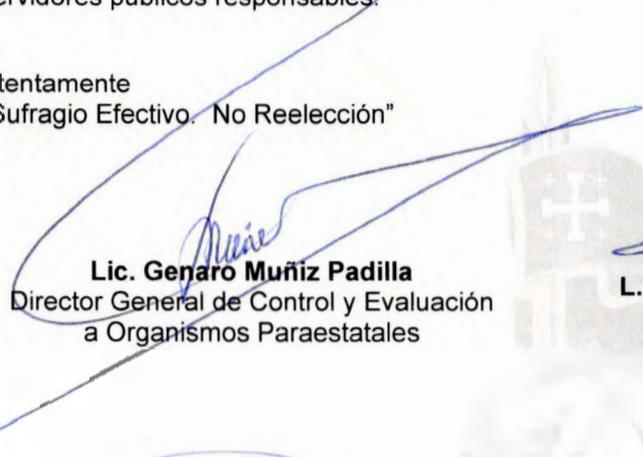
Contraloría del Estado

OFICIO No.DGP/1278/2015

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

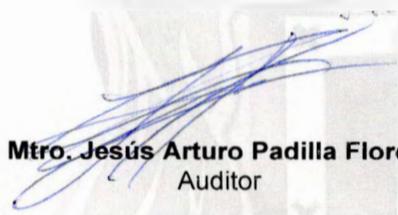
Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

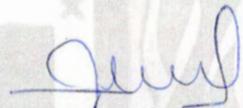
  
**Lic. Genaro Muñoz Padilla**  
Director General de Control y Evaluación  
a Organismos Paraestatales

  
**L.C.P. Angélica Muñoz Márquez**  
Coordinador de Seguimiento

  
**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**  
Supervisor de Auditores

  
**L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz**  
Supervisor de Auditores

  
**Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores.**  
Auditor

  
**L.C.P. María Isabel Ledezma Medina**  
Auditor

GMP/AMM/RBAM/TMMR



**Anexo Of.DGP/1278/15**  
**OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA**

<b>Organismo:</b>	Instituto Jalisciense de las Mujeres IJM
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Por Rubros
<b>Periodos Revisados:</b>	Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre 2013

**OBSERVACIÓN Y EFECTO**

**1.- Fondo Revolvente:**

El 12 de Noviembre de 2014 se realizó, por éste Órgano de Control, arqueo al fondo revolvente a cargo de la C. Andrea Jacqueline Torres Macías, encontrándose las siguientes observaciones:

1.1.- En el momento del arqueo, NO se había efectuado la reposición del fondo revolvente aun cuando se había sobrepasado el porcentaje de cuando menos el 60% del Fondo Revolvente (\$1,800.00) que establece el artículo 15 del **Reglamento de la Administración del Fondo revolvente del Instituto jalisciense de las Mujeres**, incluso se había sobrepasado el monto del fondo que es de \$3,000.00; se detectaron comprobantes por \$3,007.85 enlistados a continuación:

Fecha	No. Factura	Proveedor	Concepto	Importe
22/May/14	2832	Deco-Globos 2000 SA de CV	Servicio Complementario	\$ 97.50
04/Jun/14	27505	Starbucks	Café	184.00
12/Jun/14	7230334	Estafeta	Envios a Presidencias Municipales	1,092.63
18/Jun/14	972	Repostería Paulette	Chocolates	187.30
30/Jun/14	s/n	Sitio Cd. Granja	Taxi	70.00
15/Ago/14	93892	Distribuidora Liverpool	2 Corbatas	998.00
27/Ago/14	837	OK Comercializadora, SA de CV	Tarta de Chocolate	185.00
24/Sep/14	1756	Rubalcaba Grupo Farmacéutico	Agua Bonafont	76.00
09/Oct/14	4485	Modatejas	Listón, Silicón	117.42
				<b>\$ 3,007.85</b>

El artículo 15 del Reglamento de la Administración del Fondo revolvente del Instituto jalisciense de las Mujeres a la letra dice: "Para el correcto manejo del fondo, la reposición se efectuará cuando esté utilizado al menos el 60% del Fondo Revolvente".

**Efecto 1.1.-:** Falta de Control Interno, posible manejo inadecuado del fondo.

**Incumpliendo:** Artículo 15 del Reglamento de la Administración del Fondo revolvente del Instituto jalisciense de las Mujeres

**Incumplimiento:** Al artículo 61 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).**

1.1. -Lic. Andrea Jacqueline Torres Macías.Gestión de Relaciones Públicas y Protocolo en Eventos Institucionales, así como Relaciones Públicas en la Institución. Contrato de Servicios Profesionales vigente del 24 de mayo al 24 de Agosto de 2014

**RECOMENDACION O PETICIÓN**

1.1.- La Coordinadora Administrativa en funciones deberá documentar la divulgación a todo el personal de las acciones y medidas preventivas implementadas para evitar la recurrencia de esta irregularidad, con la finalidad de que el manejo de los fondos fijos de caja se haga con estricto apego a lo señalado en la normatividad aplicable.

La Presidenta del IJM en funciones deberá requerir a Lic. Andrea Jacqueline Torres Macías Gestora de Relaciones Públicas y Protocolo, la aclaración de la falta oportuna de reposición del fondo revolvente e instruir lo conducente para que no se reincida en la conducta administrativa observada y por tratarse de un hecho consumado deberá imponer alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)**

**FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN**

Lic. Genaro Muñoz Padilla  
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres

Elaboró  
L.C.P. Teresa M. Macías Ruiz  
Supervisor de Auditores

Revisó  
L.C.P. Angélica Muñoz Márquez  
Coordinador de Seguimiento



## Anexo Of.DGP/1278/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

### OBSERVACIÓN Y EFECTO

**Continuación... 1.- Fondo Revolvente:**

**Continuación...** El 12 de Noviembre de 2014 se realizó, por éste Órgano de Control, arqueo al fondo revolvente a cargo de la C. Andrea Jacqueline Torres Macías, encontrándose las siguientes observaciones:

**1.2.-** Se localizaron 09 comprobantes de gastos, realizados por Fondo Revolvente, no se encuentran firmados por la persona que realizó el gasto ni cuentan con relatoría del motivo del gasto, incumpliendo el artículo 14 del Reglamento de la Administración del Fondo Revolvente del Instituto Jalisciense de las Mujeres, que a la letra dice:

*"Cada comprobante que se pague del Fondo Revolvente deberá tener firma de la persona que realizó el gasto, así como una relatoría del motivo del gasto"*

#### CUADRO CONCENTRADO DE INFORMACIÓN

No.	Fecha	No. Factura	Proveedor	Concepto	Importe
1	22/May/14	2632	Deco-Globos 2000 SA de CV	Servicio Complementario	\$ 97.50
2	04/Jun/14	27505	Starbucks	Café	184.00
3	12/Jun/14	7230334	Estafeta	Envíos a Presidencias Municipales	1,092.63
4	18/Jun/14	972	Repostería Paulette	Chocolates	187.30
5	30/Jun/14	s/n	Sitio Cd. Granja	Taxi	70.00
6	15/Ago/14	93892	Distribuidora Liverpool	2 Corbatas	998.00
7	27/Ago/14	837	OK Comercializadora, SA de CV	Tarta de Chocolate	185.00
8	24/Sep/14	1756	Rubalcaba Grupo Farmacéutico	Agua Bonafont	76.00
9	09/Oct/14	4485	Modatelas	Listón, Silicón	117.42
					<b>\$ 3,007.85</b>

**NOTA:** Se recomienda utilizar sello con la leyenda de "PAGADO" por control interno para evitar pagar más de una vez un mismo comprobante, y que sean firmados por autoridad del IJM que los valide, apruebe y autorice para ser pagados.

**Efecto 1.2.-:** Falta de Control Interno, posible manejo inadecuado del fondo. Riesgo del uso discrecional de los recursos.

**Incumpliendo:** Artículo 14 del Reglamento de la Administración del Fondo revolvente del Instituto jalisciense de las Mujeres

**Incumplimiento:** Al artículo 61 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco.

### PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).

**1.2.-**Lic. Andrea Jacqueline Torres Macías. Gestión de Relaciones Públicas y Protocolo en Eventos Institucionales, así como Relaciones Públicas en la Institución. Contrato de Servicios Profesionales vigente del 24 de mayo al 24 de Agosto de 2014

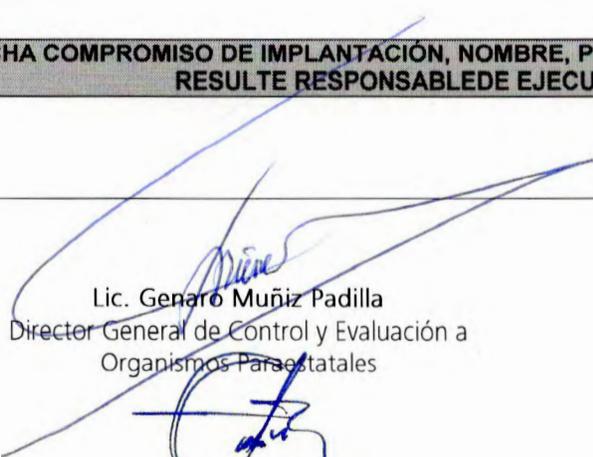
### RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

**1.2.-** La Coordinadora Administrativa en funciones deberá documentar la divulgación a todo el personal de las acciones y medidas preventivas implementadas para evitar la recurrencia de esta irregularidad, con la finalidad de que el manejo de los fondos fijos de caja se haga con estricto apego a lo señalado en la normatividad aplicable.

La Presidenta del IJM en funciones deberá sancionar a la Lic. Andrea Jacqueline Torres Macías Gestora de Relaciones Públicas y Protocolo por tratarse de un hecho consumado, imponiendo alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

### COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

**FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN**

  
Lic. Genaro Muñoz Padilla  
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

Elaboró  
L.C.P. Teresa M. Macías Ruiz  
Supervisor de Auditores

  
Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres

Revisó  
L.C.P. Angélica Muñoz Márquez  
Coordinador de Seguimiento



**Anexo Of.DGP/1278/15**  
**OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA**

**OBSERVACIÓN Y EFECTO**

Continuación... 1.- Fondo Revolvente:

Continuación... El 12 de Noviembre de 2014 se realizó, por éste Órgano de Control, arqueo al fondo revolvente a cargo de la C. Andrea Jacqueline Torres Macías, encontrándose las siguientes observaciones:

1.3.- Se detectaron 2 comprobantes que sobrepasan los \$600, que es el 20% del monto asignado como Fondo Revolvente., incumpliendo el artículo 8 del Reglamento de la Administración del Fondo revolvente del Instituto jalisciense de las Mujeres que a la letra dice:

*"El valor máximo para cada pago no podrá sobrepasar el (20%) veinte por ciento del monto asignado como Fondo Revolvente. En el mencionado porcentaje, incluirá el impuesto al valor agregado."*

Los gastos que sobrepasan el monto limite son:

12/Jun/14	7230334	Estafeta	Envíos a Presidencias Municipales	\$ 1,092.63
15/Ago/14	93892	Distribuidora Liverpool	2 Corbatas	998.00

**Efecto 1.3.-:** Falta de Control Interno, manejo inadecuado del fondo.

**Incumpliendo:** Artículo 8 del Reglamento de la Administración del Fondo revolvente del Instituto jalisciense de las Mujeres

**Incumplimiento:** Al artículo 61 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco.

**PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).**

1.3. -Lic. Andrea Jacqueline Torres Macías. Gestión de Relaciones Públicas y Protocolo en Eventos Institucionales, así como Relaciones Públicas en la Institución. Contrato de Servicios Profesionales vigente del 24 de mayo al 24 de Agosto de 2014

**RECOMENDACIÓN O PETICIÓN**

1.3.- La Coordinadora Administrativa en funciones deberá informar a este Órgano de Control las acciones y medidas preventivas implementadas para evitar la recurrencia de esta irregularidad, con la finalidad de que el manejo de los fondos fijos de caja se haga con estricto apego a lo señalado en la normatividad aplicable.

La Presidenta del IJM en funciones deberá sancionar a la Lic. Andrea Jacqueline Torres Macías Gestora de Relaciones Públicas y Protocolo, por tratarse de un hecho consumado imponiendo alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)**

**FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN**

  
Lic. Genaro Muñoz Padilla  
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

  
L.C.P. Teresa M. Macías Ruiz  
Supervisor de Auditores

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres

  
L.C.P. Angélica Muñoz Márquez  
Coordinador de Seguimiento



## Anexo Of.DGP/1278/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

### OBSERVACIÓN Y EFECTO

**2.- Gastos / Servicios Generales/ Congresos y Convenciones. Premio Tlatoani**

2.1.- Sin partida presupuestal expresa, y sin cumplir con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, y Sin sujetarse al texto de la partida contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto que lo autorice, el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) pagó un total de \$32,248.00 al Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE) para que la Licenciada Mariana Fernández Ramírez Ex Presidenta del IJM, recibiera el premio Nacional Tlatoani 2013, como "MEJOR SECRETARIA DE INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REPÚBLICA MEXICANA" (premio con malas referencias en los medios electrónicos ).

El pago incluyo 2 hospedajes en la ciudad de México, asistir a un seminario de 3 horas y asistir a una cena, a la que fueron 4 personas más sin especificar sus nombres ni si ostentan algún cargo o puesto en el IJM.

Los pagos se relacionan en el cuadro siguiente:

Pagos al Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE) del IJM recibiera el Premio Tlatoani 2013

Concepto	Póliza contable		Factura (soporta)		Importe
	Número	Fecha	Número	Fecha	
Costo Administrativo que ampara: - Noche de hotel todo incluido para 2 personas, - Acceso VIP a la cena de entrega de premios, - y asistir a la conferencia denominada "Seminario Internacional, Gobierno Eficaz" el día 09 de Noviembre de 2013, de 10:00 a 13:00 horas en mismo Hotel, - Entre otros conceptos.	D-11005	11-nov-13	F 333	05-nov-13	\$20,648.00
04 Cenas Adicionales (\$2,500.00 c/u)	D-11005	11-nov-13	F 334	05-nov-13	\$11,600.00
					<b>\$32,248.00</b>

\*Se buscó información acerca del "Premio Tlatoani", encontrando lo siguiente:

- ✓ Anexo A "Prensa nacional e internacional califica como fraude el premio Tlatoani que recibirá Filiberto López Plaza".-Página: El del Diario El Semanario , Fecha: 14 de enero de 2015, Dirección Electrónica: <http://el-semanario.net/2015/01/prensa-nacional-e-internacional-califica-como-fraude-el-premio-tlatoani-que-recibirá-filiberto-lopez-plaza/>
- ✓ Anexo B "Alcaldes compran Premio Tlatoani".-Página: Vertiente Global , Fecha: 8 febrero 2014. Dirección Electrónica: <http://vertienteglobal.com/?p=6098>
- ✓ Anexo C "Un fraude Premio Tlatoani".-Página: Línea Directa, Dirección Electrónica: <http://www.lineadirectaportal.com/publicacion.php?noticia=119129>, Fecha: 16 de febrero de 2013.
- ✓ Anexo D "Alcaldes engañan con premios comprados" Página: SDP noticias, Dirección Electrónica: <http://vertienteglobal.com/?p=6098>, Fecha: 17 abril 2013.
- ✓ Anexo E "PAGAN ALCALDES \$17, 500 POR RECIBIR PREMIO TLATOANI" Página: Talla Política, Fecha: 26 de febrero de 2013, Dirección Electrónica: <http://www.tallapolitica.com.mx/?p=62063>
- ✓ Anexo F "Escándalo internacional por 'Yecatl' y 'Tlatoani' entregados en México por IMDE" Página: Noticias Peña Cruz, Fecha: 01 de Mayo de 2013, Dirección Electrónica: <http://www.noticiaspc.com.mx/2013/05/01/escandalo-internacional-por-yecatl-y-tlatoani-entregados-en-m%C3%A9xico-por-imde/>

Se incumple lo siguiente:

- Incumpliendo el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que a la letra dice:  
"Los organismos descentralizados del Poder Ejecutivo aprobarán por conducto de sus propios órganos de gobierno sus respectivos presupuestos de egresos, cumpliendo con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, y perspectiva de género, con apego a lo establecido en la presente ley."
- Incumpliendo el Artículo 53 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que a la letra dice:  
"Ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa. Para que proceda una erogación, ésta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto que lo autorice y a la suficiencia presupuestal. En caso de duda sobre la partida a afectar, la Secretaría resolverá lo conducente."
- Incumpliendo el Artículo 7 en sus XXXII incisos del Decreto de Creación del Instituto Jalisciense de las Mujeres, que establece los objetivos específicos del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se transcribe el inciso I Que a la letra dice:  
"El Instituto tiene los siguientes objetivos específicos: I. Promover, proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, los tratados internacionales de los que forme parte México y en particular a las normas relativas a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres."
- Incumpliendo el artículo 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que a la letra dicen:  
Al 61 fracción I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;  
Al 61 fracción IV.- Utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos;

Efecto: 2.1.- Daño patrimonial.

Incumplimiento: Artículos 33 y 53 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Incumplimiento: Artículo 7 todos los incisos del Decreto de Creación del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Incumplimiento: Al 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

### PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).

2.1.- Lic Mariana Fernández Ramírez – Ex Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres Acuerdo del C. Gobernador del 11 de Marzo de 2013 al 20 de enero de 2015.  
Lic. Paulina Hernández Diz - Secretaria Ejecutiva del Instituto Jalisciense de las Mujeres Nombramiento 20 de enero de 2015  
L.C.P. Ma. Elena Jáuregui Flores Coordinadora Administrativa, Nombramiento vigente del 01 de diciembre 2013 a 28 de febrero de 2014 (que cubre el periodo de la Auditoría) y vigente en el cargo hasta la fecha de la auditoría 11 al 24 Nov 2014 con nombramiento vigente del 01 al 31 de diciembre de 2014.  
Y demás personal que resulte responsable en esta irregularidad.

### RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

2.1.- La Coordinadora Administrativa, la Secretaria Ejecutiva en funciones y la Lic. Mariana Fernández Ramírez quien realizó y autorizó el gasto, deberán realizar las aclaraciones pertinentes.

La Presidenta del IJM en funciones deberá requerir a la Lic. Mariana Fernández Ramírez Ex Presidenta, a la Lic. Paulina Hernández Diz Secretaria Ejecutiva y a la L.C.P. Ma. Elena Jáuregui Flores Coordinadora Administrativa (o quien resulte responsable) realicen las aclaraciones pertinentes para justificar satisfactoriamente el gasto realizado, y sustentar que se trata de un gasto estrictamente indispensables para el funcionamiento del IJM, en caso contrario iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa para aplicar alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco a los presuntos responsables antes mencionados.

La Coordinadora Administrativa, deberá documentar las acciones preventivas implementadas para evitar la recurrencia de esta irregularidad con la finalidad de que el manejo y control de los recursos se haga con estricto apego a lo señalado en la normatividad aplicable.

### COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

**FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN**

Lic. Genaro Muñoz Padilla  
Director General de Control y Evaluación a  
Organismos Paraestatales

Elaboró  
L.C.P. Teresá M. Macías Ruiz  
Supervisor de Auditores

Dra. Érika Adriana Loyo Benistáin  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las  
Mujeres

Revisó  
L.C.P. Angélica Muñoz Márquez  
Coordinador de Seguimiento

Página: El Semanario

Dirección Electrónica:<http://el-semanario.net/2015/01/prensa-nacional-e-internacional-califica-como-fraude-el-premio-tlatoani-que-recibira-filiberto-lopez-plaza/>

Fecha:14 Ene 15



## Prensa nacional e internacional califica como fraude el Premio Tlatoani que recibirá Filiberto López Plaza

ene. 14 Portada no comments

***“El engaño tiene un “nicho de mercado inmejorable: los egos de miles de políticos mexicanos” que pagan entre 17 mil 500 y 45 mil por una estatuilla sin validez.***

San Luis de la Paz | Maricarmen Rivera\* | 14 de enero de 2015

*San Luis de la Paz | Maricarmen Rivera\* | 14 de enero de 2015*

El pasado 2 de diciembre, la Coordinación de Comunicación Social de San José Iturbide envió a distintos medios información sobre la nominación del Alcalde, Filiberto López Plaza (PAN), para ganar el premio Tlatoani 2015 a 'Mejores Presidentes Municipales' después de haber realizado, según se lee en el oficio "con estricto rigor metodológico, el monitoreo y análisis de carácter nacional que observa su desarrollo profesional".

Este medio publicó en su versión digital el comunicado, mismo que circuló en redes sociales y en San José Iturbide en el impreso del miércoles 3 de diciembre del Semanario El Reloj así como en el ámbito estatal en el Periódico El Correo y el portal digital Códigos News.

Luego, el pasado viernes informaron nuevamente que el IMDE "determinó otorgarle el premio nacional como uno de los mejores evaluados, bajo los parámetros de estandarización internacional de los Indicadores de Desempeño; que integran el impacto social, calidad, imagen pública, de su presencia en medios de comunicación y de innovación en sus iniciativas, obras

## Anexo Of.DGP/1278/15

y acciones. Es así que se tomaron en cuenta los criterios de nivel de respuesta de las iniciativas para la solución de problemática ciudadana; calidad de la aportación para la resolución de problemas sociales y la percepción de la ciudadanía sobre su Imagen Pública.”

También se informó que por cuestiones de agenda, todavía no se sabe si Filiberto López Plaza acudirá a recoger el premio que será entregado el próximo 13 de febrero en la Ciudad de México.

Frente a la reacción de los lectores sobre la nota y la ausencia en general de una opinión pública destacada sobre el desempeño del munícipe, se realizó una investigación sobre los parámetros para la entrega de un reconocimiento de tal magnitud encontrado que la institución no cuenta con metodologías y criterios consistentes para la selección de los nominados, no es pública la información sobre el resultado de la evaluación y la consulta, pero sí de los eventos en que se entregan los reconocimientos ante la mirada incrédula de los gobernados según cada caso.

Se encontró que decenas de políticos han sido ‘ejemplo nacional’ al haber recibido tal ‘distinción’, pero sobre todo la prensa nacional y hasta internacional, dan cuenta de un polémico ejercicio de la institución otorgante, de sus dirigentes y de sus asociados calificando los premios promovidos por el Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE) como engaño o fraude.

Cabe destacar que el IMDE es aparentemente una organización guanajuatense con sede en la ciudad de León, y su Presidente se ostenta como asesor político internacional de varios partidos con una trayectoria en distintos encargos de la función pública destacando la coordinación del Centro Fox.

### Casos nacionales: Alcaldes, síndicos, diputados y secretarios de Estado

Refiere el portal digital Reporte Político que en el 2013 en el Estado de Hidalgo, Carmelo López Mata, de Chapulhuacán; Francisco Javier Téllez Sánchez, de Atotonilco el Grande; Edgar Reyes Martínez, de Atotonilco de Tula; Gerardo Olmedo Arista, de Cuautepec de Hinojosa y Felipe Juárez Ramírez, de Huautla; pagaron 17 mil 500 pesos por una estatuilla y un reconocimiento como “Mejor Presidente Municipal” del país, galardón que el IMDE le dio a otros 96 alcaldes en ese año.

En Chihuahua, reporta el portal Parada Digital, que los ganadores de ese Estado corroboraron a su medio una ‘compra del premio’, pues así califican a la llamada ‘cuota de recuperación’ que pide el IMDE a los alcaldes a través de su Presidente y Presidente Ejecutivo, Galo Limón y Luis Antonio Hernández Rosales. El portal asegura, que les solicitan 17 mil 500 pesos y quienes aportan más de esa cantidad resultan ganadores.



Quizá el caso más polémico sea el que reporta el portal Buen Día Tuxtepec, pues informó que poco antes de ser ingresada a la cárcel por homicidio, Sara Luz Herrera Cano, entonces alcaldesa de Alvarado Veracruz, también recibió el Premio Tlatoani a mejor Presidente Municipal 2013.

## Anexo Of.DGP/1278/15

Y también son galardonados los Síndicos. En Tijuana, El Observador Diario abordó el tema en agosto pasado sobre la entrega del premio como 'Mejor Síndico Procurador a Arturo Ledesma Romo' y explica que sin duda el engaño tiene un "nicho de mercado inmejorable: los egos de miles de políticos mexicanos".

En Guerrero, el Diario de Iguala publicó que tan sólo en el caso de presidentes municipales, en la edición 2014 fueron convocados por el IMDE 40 alcaldes, pero "sólo acudieron doce incautos por su premio nacional". Mientras que en Gobierno del Estado, fueron 'galardonados' colaboradores de Aguirre Rivero como los ex titulares de las secretarías de Finanzas y Administración (2013) y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2012).

El propio Secretario de Gobierno de Guerrero, Jesús Martínez Garnelo recibió el premio Tlatoani como mejor Secretario de Despacho, quien causó una polémica mayor al recibir 'ayuda' de Alberto López Celis, presidente del Tribunal Superior de Justicia de ese Estado, difundiendo el boletín y fotos del evento desde el portal institucional lo que fue criticado de manera dura por la Barra de Abogados guerrerense, adicionalmente, la labor de la Dirección General de Comunicación Social de Gobierno hizo lo propio promoviendo de manera personal al funcionario y pagando espacio en medios impresos con cargo al erario público.

Sobre el caso de Martínez Garnelo, cita el medio Enfoque Informativo que sus fuentes revelaron que el premio tuvo un costo de 250 mil pesos y que su difusión tan solo en una plana de un periódico de circulación estatal costó 50 mil pesos, según se demuestra, dijeron, con una orden de inserción en poder del medio.

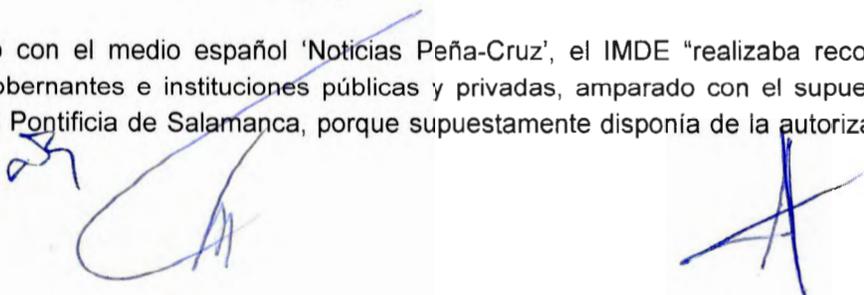
Para el caso de diputados, según se sabe y de acuerdo con declaraciones de algunos que se han negado públicamente a recibir el 'premio', el costo de recuperación para tener la estatuilla se tasa en por lo menos 30 mil pesos. Un 'ganador' que rechazó la preseña al inicio de este año, el diputado sonorenses Próspero Ibarra Otero, tuiteó sarcásticamente: "Me encuentro muy emocionado!!! Me gané un Tlatoani! Gracias! Muchas Gracias! Sí claro! Voy corriendo en este momento a depositar los 30 mil pesos que te piden!".

### **En el contexto internacional: España, Ecuador y Perú se deslindan; Colombia analiza el caso mexicano.**

El analista de Reporte Político asegura en su líneas que "ansiosos de alcanzar un momento de gloria y lograr fama aunque sea por unos minutos, muchos alcaldes han caído en el engaño, asistido a la entrega de premios que se hace por mayoreo, rodeados por banderas de otros países como España, Ecuador y Perú para hacerlos sentir muy internacionales; pagado por una cena de gala en la que se les graba para un programa de televisión que jamás se transmite y recibido el reconocimiento que ostenta el logotipo del IMDE y de la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA), España."

Pero tanto la citada Universidad "como los gobiernos de esos países se han deslindado de cualquier relación con su otorgamiento; lo que constituye un engaño para quienes lo reciben y un fraude para las arcas municipales", agrega contundentemente.

De acuerdo con el medio español 'Noticias Peña-Cruz', el IMDE "realizaba reconocimientos a políticos, gobernantes e instituciones públicas y privadas, amparado con el supuesto aval de la Universidad Pontificia de Salamanca, porque supuestamente disponía de la autorización de Jorge



## Anexo Of.DGP/1278/15

Santiago Barnés, Director del Máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política (MAICOP), del cual no tenía conocimiento Ángel Galindo el Rector de la Universidad; quien propuso a la Junta de Gobierno el cese de funciones del MAICOP, amparado con una larga investigación desarrollada de dos meses atrás”.

Añade que “desde el 25 al 27 de abril, El Mundo -uno de los periódicos más influyentes en España-, destacó la noticia del uso indebido del nombre de la UPSA y el cese de Jorge Santiago Barnés, quien perdió la confianza del Rector Ángel Galindo”, por incurrir en actos deshonestos en la entrega de esos reconocimientos, para muchos sin validez.

También en Colombia se debate el tema de la confiabilidad de concursos de gobernantes “ante las incongruencias que presentan y por la serie de engaños a que han sido sometidas las comunidades de otras latitudes”, llaman a la entrega del Premio Tlatoani ‘la farsa más grande de la historia de ese país’ porque es evidente, dicen, que tiene fines de lucro.

Abundan en que además del ‘Premio Nacional Tlatoani’, el IMDE entrega otros galardones como el ‘Premio Nacional Tonantzin’ (para los sistemas DIF), el ‘Premio Nacional Yecatl’ (para organismos operadores de agua) y el ‘Premio Internacional Pablo de Tarso’; éste último que “se otorga a los mejores gobernantes de Iberoamérica por su contribución al desarrollo de su país, a través de una buena gestión pública”. Para ganar el Premio ‘Pablo de Tarso’ el ganador “debió aportar un costo económico de 18 mil pesos mexicanos y fue entregado hace menos de un año, a un alcalde colombiano”, aseguran.

Advierten que en el caso colombiano, los nominados a premios ‘Tlatoani’ y ‘Colombia Líder’, “no han cumplido sus promesas de campaña, tiene sumido a sus departamentos y municipios en el abandono social y algunos hasta atentan contra sus propios votantes a los que persiguen y atacan con la policía.”

### **Mismo ‘modus operandi’**

Reportan algunos de los sitios consultados coincidentemente con el caso de la información difundida por la Coordinación de Comunicación Social de San José Iturbide, que no hay previa inscripción o postulación de parte los nominados, ni indicio de alguna persona o institución haya llevado su petición al IMDE respaldando las buenas prácticas gubernamentales de quienes se suponer serán premiados.

El mecanismo sólo consiste en dos correos electrónicos, el primero con la notificación y el segundo con la solicitud de la “cuota de recuperación”.

Esa primera comunicación explica “[...] nos es grato informarle que el IMDE a través de la comisión de evaluación y selección del premio nacional TLATOANI 2014 [2015 en este caso], ha realizado con estricto rigor metodológico el análisis de carácter nacional que observa su contribución al desarrollo político, mismo que sustenta el comunicarle que: Usted ha sido nominado a recibir el premio nacional TLATOANI 2014 [ó 2015] como ‘Mejor Presidente Municipal’...” o el cargo que corresponda.

En un segundo correo electrónico se informa que se tiene que pagar la cena del evento en el que se entregarán las preseas en la Ciudad de México, en donde el precio oscila entre 17 mil 500 a 45 mil pesos. Asegura el Diario Paralelo de Chihuahua que sólo los que pagan la cena resultan ganadores.

## Anexo Of.DGP/1278/15

### ¿Engaño o fraude?

En este contexto, el tema obligado es preguntarse si el caso de Filiberto López Plaza, Presidente de San José Iturbide será una excepción a esta repetición de hechos reportada y criticada por la prensa nacional e internacional que son un fuerte indicio de engaño o fraude.

O bien, podría tratarse de un auto-engaño creyéndose merecedor del título 'Mejor Presidente Municipal' del país, o quizá sabiéndolo, con vanidad de un político quiere figurar de manera personal a costa del erario público.

*\* Con información de Reporte Político (Hidalgo), Diario de Iguala (Guerrero), El Observador Diario (Tijuana), Noticias PC, Buen Día Tuxtepec, Enfoque Informativo (Guerrero), Noticias Peña-Cruz (España), El Mundo (España).*



Página: Vertiente Global

Dirección Electrónica:<http://vertienteglobal.com/?p=6098>

Fecha: 8 febrero 2014

The screenshot shows a news article on the website 'vertiente.global'. The article title is 'Alcaldes compran premios Tlatoani 2014'. It is dated '8 febrero, 2014' and has 'No comments'. The article features a large image with the text 'PREMIO NACIONAL Tlatoani 2014 Mejores Diputados' and a photo of a man in a suit. Below the image, there is a caption: '[Marcos Martínez] \* Alcaldes de los 32 estados asistieron a una ceremonia donde han pagado para recibir el premio nacional "Tlatoani al mejor alcalde del país 2014" dos de ellos son de Tabasco, Yucatan, Campeche y Veracruz'. The website header includes navigation tabs for 'CAMPECHE', 'CHIAPAS', 'QUINTANA ROO', 'TABASCO', 'VERACRUZ', 'YUCATÁN', and 'EDUCACIÓN'. There is also a 'CAMPO' logo and a 'Twitter' share button with '27' likes.

México, DF.- El Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE), quien da a conocer que es una institución ciudadana sin filiación partidista y sin dependencia gubernamental alguna; se ha dedicado a entregar en los últimos años, diversos premios nacionales a Gobernadores, Senadores, Presidentes Municipales, Diputados, Síndicos, Regidores, Secretarios y Directores de los Gobiernos de la República Mexicana, galardonados con el Tlatoani, además los premios Tonantzin, Yecatí y Pablo de Tarso, consideradas como premios comprados.

Y es que de 2 mil 457 presidentes municipales que hay en todo el país, 96 recibieron el premio en una ceremonia nacional de premiación la noche de este viernes 7 de febrero de 2014, en la Ciudad de México en la que el alcalde pago 18 mil pesos, recurso que pide el IMDE.

De acuerdo a los encargados de premiar a los funcionarios, el Premio Tlatoani tiene por objetivo que en un acto de humildad ciudadana, se reconozca a aquellos servidores públicos comprometidos y quienes han dado resultados durante su gestión.

Por ello, este año, Salvador Álvarez García, alcalde de Axtlán, obtuvo el Premio Nacional Tlatoani 2014, el cual es otorgado a los mejores presidentes municipales de la República Mexicana, esto por el Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE), debido al buen desempeño que ha presentado frente a la administración pública.

## Anexo Of.DGP/1278/15

Este premio lo ganó, según el IMDE, por su labor y compromiso con la ciudadanía, además de la opinión y calificación numérica que los propios autlenses le otorgaron mediante distintas encuestas y sondeos de opinión pública que la Comisión de Evaluación y Selección del IMDE aplicó en el municipio, lo cual fue determinante para resultar acreedor a este merecido reconocimiento nacional.

Mientras que el alcalde de Espita, Yucatán, Carlos Erosa Correa, reconoció que pago su hospedaje, transportación y gastos para poder recibir el premio "Tlatoani al mejor alcalde del país 2014", por lo que estos gastos lo cubre el Ayuntamiento.

Entrevistado por medios locales de aquel estado, el alcalde ha defendido el ser galardonado con dicho reconocimiento negando que éste haya sido comprado mediante el pago del coste requerido, como hemos informado, de la cena de entrega.

Afirmo que los organizadores te piden lo que cuesta la cena, pero no siento que esté comprando nada, no estoy comprando nada, logros están totalmente documentados.

El edil, expresó que existe la objetividad de haber informado cómo se han ido dando las cosas en el Ayuntamiento.

Confirmó la dinámica para recibir el premio expuesta en amplio reportaje por este medio, desde el envío del correo en el que le anunciaron sus nominación, hasta el envío de la información para sustentarlo hasta tener que realizar el pago de la cena de entrega, que, de acuerdo con testimonios de postulantes, llega a los 45 mil pesos.

Manifestó que ellos obtuvieron la información para nominarme, en mi caso entregué el Plan de Desarrollo, en el que mostré mi interés por la innovación a corto, mediano y largo plazo.

Afirmo que está todo totalmente documentado, en las obras de infraestructura como pavimentación, ampliación de la red eléctrica, de agua potable, la creación de pozos pluviales, las acciones en deporte y cultura,

Por ultimo agregó que hay una congruencia entre recibir el premio y lo que se ha hecho, por lo que esta noche en la Ciudad de México en compañía de su esposa recibirá dicho premio, el cual será entregado en una ceremonia en la exclusiva zona de Polanco.

Cabe destacar que la ex alcaldesa de Alvarado recibió el premio Tlatoani a la "mejor presidenta municipal" de 2013; fue apresada acusada del homicidio de su ex secretario.

La ex presidenta municipal de Alvarado, Veracruz, Sara Luz Herrera Cano fue detenida acusada de ser la autora intelectual del homicidio de quien fuera su secretario particular, Michel Martínez Corro.

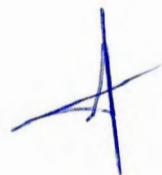
### Tipos de premios del IMDE

**Premio Nacional Tlatoani:** Se otorga a los mejores Gobernadores, Senadores, Presidentes Municipales, Diputados, Síndicos, Regidores, Secretarios y Directores de los Gobiernos de la República Mexicana, por su contribución al desarrollo del país a través de una buena gestión pública.

**Premio Nacional Tonantzin:** Se entrega a los mejores Presidentes y Directores de los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia de la República Mexicana, por su contribución al desarrollo de las familias mexicanas.

**Premio Nacional Yecatl:** Se otorga a los mejores Presidentes y Directores de los Organismos de Agua Potable, saneamiento y alcantarillado de la República Mexicana, por su contribución al manejo responsable del agua.

**Premio Nacional Pablo Tarso:** "Apóstol San Pablo" se otorga a los mejores gobernantes de Iberoamérica por su contribución al desarrollo de su país, a través de una buena gestión pública.



Página: Línea Directa

Dirección Electrónica: <http://www.lineadirectaportal.com/publicacion.php?noticia=119129>

Fecha: 16 de febrero de 2013

REGISTRATE | ENTRAR | BIBLIOTECA | RSS | CONTACTAROS

SISTEMA INFORMATIVO **Línea Directa** INFORMACIÓN AL MOMENTO

En Vivo **CSN** **LD**

Sinaloa Política Del momento Agropecuaria Espectáculos Deportes Internacional Nacional Multimedia ESR Opinión Servicios Especiales

Javier Eduardo Lugo Camacho.

EN GUASAVE  
**"Un fraude premio Tlatoani": PAN**

Califica ★★★★★ Resultado ★★★★★ 5 votos.

Son premios a modo para los servidores públicos por los que pagan entre 17 mil y 35 mil pesos  
16, Febrero 2013 Por Martha L. Castro

Me gusta 104 Tweet 11 Share 12 Enviar a... Imprimir A+ A-

**Guasave, Sin.-** Como un fraude para la sociedad guasavense calificó el dirigente del PAN en Guasave, Javier Eduardo Lugo Camacho, el reconocimiento Tlatoani que entregarán el próximo 1 de marzo al alcalde Ramón Barajas López.

El presidente del albiazul dijo que es una "burla" el hecho de que algunos servidores públicos pretendan "jactarse" frente a la ciudadanía de un logro que no fue tal; incluso en el estado de Sinaloa hay al menos cinco alcaldes que se estarían premiando.

"Son premios a modo para alcaldes que así lo quieran tener en su escritorio; se cobran entre 7 mil y 35 mil pesos, sabemos que esto no es gratis, ojalá los presidentes municipales dijeran de dónde sale el recurso para el pago, jactarse o intentar decirle a la ciudadanía que somos el mejor alcalde del país yo creo que es un fraude a la sociedad, son premios patito", sostuvo.

Dijo que personalmente se dieron a la tarea de revisar las bases de la convocatoria en la página del Instituto Mexicano de Evaluación, donde se pide que se inscriban y envíen documentos donde acrediten actividades y programas destacables para ser merecedores del premio, además de los nominados deberán exponer el por qué consideran que deben recibir el premio.

Un premio que no tiene bases claras para otorgarse, dijo, debería de declinarse y no hacer un gasto adicional para ir a recibirlo.

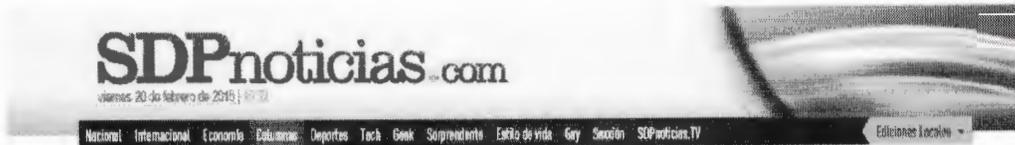
No concibió que el alcalde pueda resultar como el mejor evaluado cuando el municipio es de los más inseguros, amén de los problemas financieros que representa donde ha dejado de pagar a proveedores y personal de confianza hasta por 10 quincenas.

CHG

Página: SDP noticias

Dirección Electrónica:<http://vertienteglobal.com/?p=6098>

Fecha: 17 abril 2013



COLUMNAS

## Alcaldes engañan con premios comprados



JOEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
@joelsanchez  
mié 17 abr 2013 12:45

Twitter 197

*"Compran premios que los declaran "Mejor Presidente Municipal" del país. \*\*Universidad Extranjera se deslinda de su otorgamiento.*

Pachuca de Soto, Hgo.- ¿Quiere ser el mejor presidente municipal del país y tener el aval de una Universidad extranjera? Eso lo lograron al menos 5 alcaldes del estado de Hidalgo: Carmelo López Mata, de Chapulhuacán; Francisco Javier Téllez Sánchez, de Atotonilco el Grande; Edgar Reyes Martínez, de Atotonilco de Tula; Gerardo Olmedo Arista, de Cuauhtepic de Hinojosa y, Felipe Juárez Ramírez, de Huautla; Pero tuvieron que pagar por recibir el reconocimiento, que ahora se sabe, resultó "patito".

Así es, el diploma y una "escultura" que los alcaldes hidalguenses recibieron en la entrega de Premios "Tlatoani 2013" que los acredita como "Mejor Presidente Municipal" por designación del denominado Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE), no cuenta con el aval de la Universidad Pontificia de Salamanca, España, como lo aseguraba el organismo que a cambio de una cuota mínima de 17 mil 500 pesos, les ayuda a incrementar su ego y a cumplir sus sueños de frivolidad con una gran mentira.

De 2 mil 457 presidentes municipales que hay en todo el país, 96 recibieron el premio "Tlatoani 2013" durante una "cena de gala" y un evento que los reunió con sus colaboradores, familiares y amigos en el Hotel Fiesta Americana de la Ciudad de México los días 1 y 2 de marzo, ocasión en la que Galo Limón, quien firma como presidente del IMDE y profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca, así como Luis Antonio Hernández Rosales, presidente ejecutivo del organismo privado, reconocieron las virtudes de quienes pagaron para ser calificados como los mejores servidores públicos del país.

En el evento entonaron el Himno Nacional Mexicano, tal como si se tratara de un acto oficial; pero en el escenario además lucía la Bandera Nacional de España, para simular un toque internacional al premio que resultó "chafita".

En diversas entidades de la república como Guanajuato, Quintana Roo y Tamaulipas, se ha cuestionado el procedimiento de adjudicación de los premios; no se conocen los métodos de evaluación ni los parámetros de medición empleados; lo que si se sabe es que cada uno de esos 96 alcaldes tuvieron que pagar una "cuota de recuperación" de 17 mil 500 pesos para asistir acompañados por dos personas a la cena de premiación, como lo reconoció el alcalde de Guasave, Sinaloa, Ramón Barajas López ante los medios de comunicación de aquella entidad.

Pero también se sabe ahora que la Universidad Pontificia se deslindó del premio y negó tener relación o asesoría con el IMDE, al referirse al premio que también recibió Magda Peraza, presidenta municipal de Tampico, Tamaulipas; una de las que forma parte del 4% de alcaldes que fueron chamaqueados y que conforma el selecto club de galardonados, aunque su galardón sea "patito" y constituya más que un engaño, un fraude para quienes conocen la realidad de su gestión.

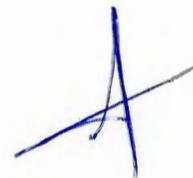
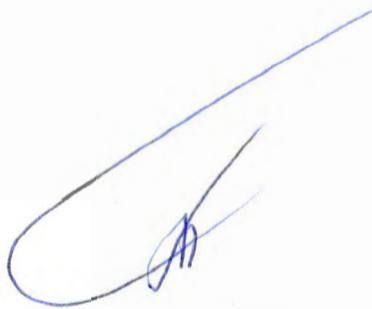
## Anexo Of.DGP/1278/15

"Es una burla" han de pensar los habitantes de los municipios cuyos alcaldes con solo pagar 17 mil 500 pesos se convirtieron en Tlatoanis, por designación de la asociación civil cuya oficina se ubica en Vía de las Orquideas 711, fraccionamiento La Vigatta en León, Guanajuato.

Pero el evidente engaño a Carmelo López, del PRI; Francisco Javier Téllez y Gerardo Olmedo, ambos del PANAL; Edgar Reyes Martínez, del PRD; y, Felipe Juárez Ramírez, de Movimiento Ciudadano por parte de IMDE, no es el primero tratándose del estado de Hidalgo; en el 2012 el mismo organismo nominó al premio Yecatí a la Comisión de Agua de Santiago Tulantepec, municipio que no tuvo para pagar la "cuota de recuperación" y ya no lo recibió.

Como el egocentrismo no tiene más límite que el dinero, IMDE ya anuncia la entrega del premio Tlatoani 2013 al "Mejor Diputado del país" para los días 3 y 4 de mayo; Tlatoani 2013 al "Mejor Regidor" el 17 y 18 del mismo mes y al "Mejor Secretario del Ayuntamiento" para el 7 de junio; fechas en las que habrán de caer muchos más incautos y días en los que seguramente el erario público sufrirá un severo daño patrimonial para hacer realidad los aires de grandeza de muchos servidores públicos, aunque sea con premios engañabobos.

Carmelo López Mata de Chapulhuacán, también "ganó" el premio Nacional de Liderazgo Social 2013 que otorga la Fundación Liderazgo Hoy, por ese no se sabe cuanto pagó



Página: Talla Política

Dirección Electrónica: <http://www.tallapolitica.com.mx/?p=62063>

Fecha: 26 de febrero de 2013



El sitio donde los Políticos se miden y son medidos

Inicio Secciones Columnas Talla Política en los Estados Poder Legislativo Presidencia  
Secretarías Síntesis Informativa Periódicos y Revistas

PAGAN ALCALDES \$17, 500 POR RECIBIR PREMIO TLATOANI



### PAGAN ALCALDES \$17, 500 POR RECIBIR PREMIO TLATOANI

Imagen Zacatecas

A los ganadores del premio Tlatoani en la categoría de mejor alcalde se les pidió una "cuota de recuperación" de 17 mil 500 pesos, reprochó el alcalde de Morelos, Raúl Veyna.

Sin embargo, el presidente del Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE), Galo Limón, aseguró que el recibir el premio no tiene costo.

El edil de Morelos había explicado que la cuota cubría una noche de hospedaje y algunos otros servicios. Cuestionado al respecto, Limón dijo que los costos se dan "siempre y cuando" vaya el servidor público galardonado.

El presidente del instituto, que organiza la entrega de los premios en coordinación con la Universidad Pontificia de Salamanca en España, dijo que algunos alcaldes premiados no se hospedan en el hotel y otros sólo entran a los seminarios.

Insistió en que a los ganadores no se les cobra ninguna cuota.

Desconfía Veyna

Debido a la petición de dinero, la entrega de los galardones es como una cuestión de negocio, de marketing, consideró el alcalde de Morelos, Raúl Veyna Lamas, quien fue nombrado como uno de los ganadores.

El nombramiento como mejor alcalde "no es un premio, es como un tipo de negocio", refirió el hombre.

Comentó que no podría confirmar la asistencia a este evento por cuidar la situación financiera del municipio, pues el "presupuesto es austero".

Además, Veyna recordó que él o su administración no habían enviado documentación al Instituto Mexicano de Evaluación para que se les tomara en cuenta en la entrega de los premios.

57

## Anexo Of.DGP/1278/15

Aunque refirió que la cuota de recuperación incluye una estancia por una noche en la Ciudad de México, consideró que el precio de esta lleva un excedente, así que consideró que la cuota no es justa.

Veyna dijo que en su administración no están buscando tener este tipo de reconocimientos, pues "nuestro premio es el que se pueda juzgar mejor por parte de la gente".

Saucedo, agradecido

En Calera, el priísta Rodrigo Saucedo dijo estar agradecido con la organización por el galardón y destacó que el gobierno Calera ya suma cinco reconocimientos.

Rechazó que se tuviera que dar cuota por recibir el premio y refirió que si fuera por los 17 mil 500 pesos todos los municipios lo habrían comprado.

Argumentó que si va a estar hospedado en la Ciudad de México se generan gastos, por lo que insistió en que "no nos piden ninguna cuota".

Cuestionado sobre el pago de los gastos, Saucedo consideró que se podrían gestionar recursos de una partida que tiene el municipio para cursos.

"Yo no compré nada", dijo el priísta al referir que está agradecido de que el Instituto Mexicano de Evaluación lo haya tomado en cuenta para el premio.

Recordó que en 2011 recibió una distinción por parte del programa Hábitat y destacó que en este tipo de reconocimientos no toman en cuenta a cualquier ayuntamiento.

Dijo que las distinciones no son para él, sino para el pueblo de Calera.

Presume descuento

Daniel Solís, alcalde de Sombrerete, detalló que a pesar de los gastos, sí irá a recoger su premio Tlatoani a celebrarse el próximo 1 de marzo en la Ciudad de México.

Admitió que los recursos para costear esta cuota saldrán del erario público de una partida que él mismo definió como "gastos de representación".

Enfatizó que la "cuota" de 17 mil 500 pesos no la exige la asociación encargada de determinar a los ganadores del premio, sino los hoteles en los cuales se hospedarán.

Destacó que logró negociar un descuento del 50%, por lo cual los gastos serán de cerca de 9 mil pesos.

Solís negó que haya comprado el reconocimiento al asegurar que se ganó "en base al trabajo realizado por esta administración".

estado@imagenzac.com.mx

Anexo F

Página: Noticias Peña Cruz

Dirección Electrónica: <http://www.noticiaspc.com.mx/2013/05/01/escandalo-internacional-por-yecatli-y-tlatoani-entregados-en-mexico-por-imde/>

Fecha: 01 de Mayo de 2013



**Escándalo internacional por "Yecatli" y "Tlatoani" entregados en México por IMDE**

Entre ellos: "Tlatoani"; otorgado a la política mexicana, Magdalena Peraza Guerra, alcaldesa de Tampico, y "Yecatli", a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santiago Tulantepec,



Agustín Peña-Cruz | Grupo PEÑA-CRUZ  
Noticiaspc.com.mx

**Madrid, España.-** El Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE) realizaba reconocimientos a políticos, gobernantes e instituciones públicas y privadas, amparado con el supuesto aval de la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA), ya que disponía de la autorización de Jorge Santiago Barnés, Director del Máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política (MAICOP), del cual no tenía conocimiento Ángel Galindo, Rector de la Universidad, quien propuso hace unos días a la Junta de Gobierno el cese de funciones del MAICOP, amparado con una larga investigación desarrollada de dos meses atrás.

Desde el 25 al 27 de Abril; EL MUNDO, uno de los periódicos más influyentes en España, destacó la noticia del uso indebido del nombre de la UPSA y el cese de Jorge Santiago Barnés, quien perdió la confianza del Rector, Ángel Galindo.



Tras confirmar numerosas irregularidades cometidas con la ocupación del cargo; Santiago Barnés habría utilizado el nombre de la UPSA para crear una estructura paralela en beneficio propio, firmando acuerdos con otras universidades y empresas sin permiso de la Pontificia y designando cargos vinculados al Máster sin autorización. Aunque sigue fungiendo como profesor en la Facultad de Comunicación, ya ha perdido la credibilidad de las autoridades educativas.

Santiago Barnés había sido el Director del MAICOP desde la creación del máster hace seis años y el máximo responsable de las numerosas actividades realizadas por esta propuesta formativa con un fuerte calado en Latinoamérica.

El MAICOP ha acogido gran renombre en el nivel internacional; tan solo en esta edición, participan 26 alumnos procedentes de numerosos país de América Latina, entre los que se encuentran de Venezuela, Colombia, México, Argentina, Brasil, Chile, Nicaragua, Perú y España.

Entre las irregulares detectadas se encuentra la existencia de colaboradores que tenían acceso a la información sobre la gestión del máster y sus participantes.

Jorge Santiago, había nombrado distintos cargos o designado coordinadores en otros países, sin que existiera nombramiento alguno por parte de la UPSA.

Sin embargo, la destitución está directamente relacionada con el Premio Nacional "Pablo de Tarso" 2013, que se concederá el próximo 21 de junio por primera vez, con el fin de distinguir al "Mejor Alcalde de España"

El premio, que nunca estuvo vinculado a la Universidad Pontificia, es convocado por el Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE), y en sus bases iniciales destaca su alianza con el Máster de Asesoramiento de Imagen y Consultoría Pontificia de la UPSA.



**"MAL USO DE LA PONTIFICIA"**

Las sospechas de irregularidades y la falta de transparencia de la convocatoria provocaron que distintas personas se dirigieran a la Universidad Pontificia para recabar más información. Fue entonces cuando la institución académica se enteró del mal uso que se estaba realizando de su nombre.

## Anexo Of.DGP/1278/15

Existen dos versiones mexicanas de esos premios, denominadas "Yecat!" y "Tlatoni", en las que se han denunciado numerosas irregularidades e incluso el cobro de mil euros (17 mil pesos) por asistencia de dos personas a los actos de entrega a dicho galardón.

Estos premios también estaban convocados por el IMDE y contaba con la colaboración del MAICOP de la UPSA. Según las bases de estos premios, el jurado contaría con profesores de la institución académica pero no citaba en ningún caso, ni el número, ni el nombre, ni los cargos.

Desde Latinamerica, y como consecuencia de estos premios, también llegaron algunas protestas a la Universidad Pontificia que comenzó a detectar las irregularidades el año pasado, aunque no fue hasta el pasado mes de febrero cuando inició una investigación tras recibir numerosas quejas respecto a esos galardones.

Tras dos meses recabando información sobre el funcionamiento del IMAICOP y las gestiones que realizaba de forma paralela Santiago Barnés, el Rector Ángel Galindo decidió proponer a la Junta de Gobierno y a tenor de lo acordado por el Consejo de la Facultad de Comunicación en su reunión celebrada el pasado 20 de marzo, el cese del citado profesor como Director del Máster surtiendo efecto hace unos días, ahora está dirigido por una comisión gestora formada por varios profesores y con presencia del decanato de la Facultad de Comunicación.



Galo Limón, Presidente de IMDE



Luis Antonio Hernández Rosales, Presidente Ejecutivo de IMDE

### FARSA UNILATERAL: IMDE

El Sábado 27 de Abril, el periódico "LA GACETA" publicó que el Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE) -del cual Galo Limón, es Presidente y Luis Antonio Hernández Rosales, Presidente Ejecutivo- organizadores del Premio "Pablo de Tarso" para elegir la mejor alcalde de España, el 21 de junio próximo. Desmintieron que Jorge Santiago Barnés haya utilizado el logotipo del MAICOP o de la UPSA en sus bases, irregularidades que le imputa la institución académica y por la que lo ha destituido como Director del Máster.

Según el IMDE, la decisión de enviar los comunicados a los ayuntamientos -tanto en España como en México- en donde aparecen los logotipos partió unilateralmente de ellos.

El instituto asegura que el profesor (Santiago Barnés) no es responsable de las imputaciones y acusaciones que ha realizado la Universidad Pontificia contra él y explican que, aunque mantuvieron unas primeras conversaciones a finales de los 2012, la vinculación del profesor quedó en suspenso pendiente a nuevas reuniones.



Ángel Galindo, Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca.

**POSTURA DE LA PONTIFICIA VS IMDE**

Hasta el momento, Ángel Galindo, Rector de la UPSA aún no ha dado a conocer si la institución académica realizará algún tipo de acción contra el Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE) en México, después de que dicho Instituto reconociera en un comunicado que había utilizado sin el consentimiento del profesor Jorge Santiago Barnés, el logotipo del MAICOP y de la UPSA para realizar gestiones con los ayuntamientos implicados en el premio "Pablo de Tarso" en España y México con las versiones "Yecatli" y "Tlatoni".

**PREMIOS EN MÉXICO**



**TLATOANI**

Ángel Losada Vázquez, Director de Relaciones Institucionales de la Universidad Pontificia de Salamanca informó a PEÑA-CRUZ que el cese de Santiago Barnés llevó tiempo porque estaban en el proceso de clarificación de los hechos que han supuesto que se asociará el nombre de la UPSA a una iniciativa que no contaba con su respaldo.

El premio "Tlatoani", entregado a la alcaldesa de Tampico, Tamaulipas, México, Magdalena Peraza Guerra, el día miércoles 10 de Abril del 2013, tendrá validez por parte del Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE) pero no involucra ninguna aprobación de la Pontificia, eso lo deja claro Losada Vázquez.

Además confirma que desde hace varios años Santiago Barnés creó una estructura paralela al MAICOP para vincular a la UPSA.

Peraza Guerra habría caído en engaños por parte del IMDE al mencionarle desde un inicio que la Universidad Pontificia de Salamanca participa en la calificación como "mejor alcalde" en un proceso dudoso y en una convocatoria sin bases claras.

Hoy (15 de abril del 2013) me siento muy orgullosa de poder recibir este premio, que entre 96 de 2595 municipios de la República, estemos seleccionados como uno de los mejores gobiernos municipales, por supuesto que es para sentir orgullo y para recordar las palabras de aquél 31 de diciembre de 2010 cuando rendí protesta como Presidenta Municipal, que no quería pasar a la historia como Presidenta Municipal de Tampico

## Anexo Of.DGP/1278/15

sólo por haber sido la primer mujer Alcaldesa, quiero pasar a la historia, sí por haber sido la primera Alcaldesa, pero también por las obras y acciones que deje para esta ciudad y hoy este premio lo avala, fueron las primeras palabras de Peraza Guerra al recibir la distinción.

Días siguientes al reconocimiento, no cesaron las críticas de la ciudadanía y en particular por la Presidenta del Organismo No Gubernamental de Ciudadanía Plena, A.C, y también ex presidenta local del Partido Acción Nacional, Hilda Gómez Gómez, quien hace la interrogante del método de selección y entrega.

Otros, por las redes sociales fijaban la postura ¿de cuanto había salido en costo el reconocimiento a la alcaldesa?, la réplica de Peraza Guerra fue que no pagó absolutamente nada.

Sin embargo, las investigaciones realizadas en España y México, señalan que cada uno de los 96 alcaldes, aproximadamente pagó mil euros por la asistencia con un acompañante a la entrega de la presea "Tlatoani" en la Ciudad de México, y que Peraza Guerra traslado la entrega en Tampico para disminuir costos al erario público.

### YECATL

La denuncia por el cobro de los mil euros por asistencia a la entrega del galardón "Yecatl" fue realizada por la Comisión de Agua y Alcantarillado de Santiago Tulantepec (CAAST), que fue quien obtuvo el premio y que se negó a recogerlo ante el oscurantismo del mismo.

El 23 de Noviembre del 2012, la Comisión Estatal y Alcantarillado (CEAA) en Hidalgo y la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México AC (ANEAS) expusieron que el Premio Yecatl otorgado por el Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE) carece de parámetros para calificar el impacto social de los organismos operadores de agua potable.

La CAAST, ganadora del premio en la edición 2012 "por sus procesos de calidad en el manejo de recursos", declinó asistir a la ceremonia de premiación programada para el día 23 de Noviembre del año en mención en la Ciudad de México.

Carlos Álvarez Hernández, como Director del organismo operador, solicito que el IMDE le enviará una aclaración sobre la seriedad del premio y sus procesos de calificación, además que no podrían pagar los 17 mil pesos que pedían para la asistencia de dos personas al evento.

En el portal del IMDE [www.imde.mx](http://www.imde.mx) puede comprobarse que las bases de participación son ambiguas; en cuanto a parámetros de calificación solo establece que "el criterio fundamental está basado en estándares internacionales y el impacto de los programas y logros en la sociedad" (sic).

Álvarez Hernández confirmó que repentinamente fueron comunicados de la nominación y de la obtención del galardón, pero en el proceso intermedio nunca entregaron formularios o fichas y la institución no fue sometida a evaluación.

Aunque el IMDE precisa que el jurado calificador está conformado por miembros de la Universidad Pontificia de Salamanca, España, no menciona nombres o perfiles, aseguró Álvarez Hernández, y le despertó más sospechas del raro proceso de selección, estableciendo comunicación con la Universidad Madrileña.

El organismo de evaluación está encabezado por Galo Limón, quien fue asesor del expresidente Vicente Fox Quezada, y que de acuerdo con el portal [www.marketingmexico.mx](http://www.marketingmexico.mx), asesora campañas para diversos partidos, además de ser dirigente de la Asociación Mexicana de Consultores Políticos.

De acuerdo con la página web del IMDE, fueron entregados los premios Tlatoani (dirigido a autoridades municipales y estatales) y, los cuales tampoco tienen reglas suficientes de participación.

PREMIOS EN ESPAÑA



El 5% de los alcaldes españoles fueron nominados a los premios por el Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE), en una convocatoria poco clara para algunos de los enlistados.

Cientos de alcaldes de toda España fueron nominados como aspirantes a ganar el galardón al mejor regidor del país dentro de los Premios "Pablo de Tarso", que será gala que se celebrará aquí en Madrid el 21 de junio.

Poseemos el correo electrónico donde se nos dice que estamos nominados dentro de una lista de casi el 5% de ayuntamientos. No hemos presentado ninguna candidatura ni enviado documentación alguna, recalcaron en la alcaldía de Estepona.

El premio ahora está en cuestión y existen muy serias dudas de que pueda llegarse a entregar en la fecha señalada. IMDE y el profesor Santiago Barnés han roto vínculos y la UPSA ha ordenado retirar su nombre de los premios, mientras arrecian las críticas de partidos y colectivos sociales a los "Pablo de Tarso".

Las cartas a los nominados llegaron a las alcaldías a fin de enero para regocijo de los regidores. De hecho esta nominación fue motivo para que los gabinetes de prensa remitieran la noticia a los medios.

A dicho galardón por iniciativa propia del IMDE postulaba a numerosos alcaldes españoles, entre los que se encuentran ediles como Juan Soler, de Getafe; Trinidad Herrera, de Almuñécar; Adela Pedrosa, de Elda; José María García Urbano, de Estepona; Francisco Delgado, de Vélaz Málaga; Manuel Andrés González, alcalde de Lepe, todos ellos del Partido Popular (PP) y Ginés Campillo, de Unión Independiente de Mazarrón.

Grupo de la oposición del PSOE e IU en municipios como Getafe, Elda, Lepe o Estepona repararon en una coincidencia sospechosa: el 90% de las alcaldías nominadas están gobernadas por el PP (como sucede en México, gran parte de los ganadores a los premios Tlatoani y Tecatl, gobernados por el PRI y PAN) y, más raro aún, la elección se ha posado a veces en algunos consistorios inmersos en procesos judiciales por irregularidades.

Por ejemplo: "No cuadraba ver al primer edil como mejor alcalde, al estar imputado por irregularidades urbanísticas. Este premio puede ser contraproducente para el prestigio de organizaciones", dice el PSOE.

Las miradas y las preguntas llegaron también a la UPSA, que inició una investigación en febrero por las múltiples quejas en torno a los "Pablo de Tarso" y a las dos versiones de premios mexicanos Tlatoani y Yecatli, pero el que sobrepasó los límites fue el que estará próximo a entregarse en Madrid, el 21 de junio.

La primera decisión a los premios "Pablo de Tarso" fue retirar el logro de la Pontificia de los galardones y retirar la información de los mismos en la página web. Mientras que la UPSA continúa analizando qué acciones tomar en contra del IMDE ante las versiones mexicanas "Yecatli" y "Tlatoani" donde estamparon la mención de la Universidad



## Anexo Of.DGP/1278/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

### OBSERVACIÓN Y EFECTO

Continúa... 2.- Gastos / Servicios Generales

#### Viáticos

Continúa... Del Viaje para asistir a la entrega del premio "MEJOR SECRETARIA DE INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REPÚBLICA MEXICANA" otorgado por el Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE) realizado al Distrito Federal el día 07, 08 y 09 de noviembre:

**2.2.-** No se encontró evidencia de la autorización en forma mancomunada del Contralor del Estado y la Subsecretaría de Finanzas para realizar el citado viaje, incumpliendo el artículo cuarto del acuerdo del CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO Guadalajara, Jalisco, del 12 doce de marzo del año 2013 dos mil trece que a la letra dice:

*"...sólo podrán ser autorizados por el Titular de la Dependencia o Entidad respectiva, en forma mancomunada con el Contralor del Estado y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas".*

Así mismo **Incumpliendo el** Artículo 9segundo párrafo de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.- que a la letra dice: *Artículo 9.- El control, vigilancia y evaluación del gasto público tendrá por objeto examinar la actividad financiera y presupuestal de las Dependencias y Entidades, con el propósito de verificar que los estados financieros reflejen en forma razonada, la aplicación legal y correcta de los recursos, además de que dicha aplicación cumpla con la programación autorizada.*

*El ejercicio del gasto público estará sujeto a los mecanismos de control, vigilancia y evaluación, tanto de los órganos de control del propio Poder Ejecutivo, como del Congreso del Estado, en los términos que señale la ley.*

**Efecto 2.2.-:** Riesgo de uso discrecional del recurso.

Incumplimiento el artículo cuarto del acuerdo del CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, del 12 de marzo de 2013.

Incumplimiento al artículo 9 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco

Incumplimiento: al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado que a la letra dice: *! Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;...*

### PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).

**2.2.-** Lic. Mariana Fernández Ramírez – Ex Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres Acuerdo del C. Gobernador del 11 de Marzo de 2013 al 20 de enero de 2015.

Lic. Paulina Hernández Diz - Secretaria Ejecutiva del Instituto Jalisciense de las Mujeres Nombramiento 16 julio 2013 al 15 enero 2014

L.C.P. Ma. Elena Jáuregui Flores Coordinadora Administrativa, Nombramiento vigente del 01 de diciembre 2013 a 28 de febrero de 2014 (que cubre el período de la Auditoría) y vigente en el cargo hasta la fecha de la auditoría 11 al 24 Nov 2014 con nombramiento vigente del 01 al 31 de diciembre de 2014.

### RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

**2.2.-** La Coordinadora Administrativa, la Secretaria Ejecutiva en funciones y la Lic. Mariana Fernández Ramírez esta última fue quien realizó y autorizó el gasto, deberán realizar las aclaraciones pertinentes y acompañar con la documentación comprobatoria correspondiente.

La Presidenta del IJM en funciones deberá requerir a Lic. Mariana Fernández Ramírez Ex Presidenta, a Lic. Paulina Hernández Diz Secretaria Ejecutiva y a la L.C.P. Ma. Elena Jáuregui Flores Coordinadora Administrativa para que en caso de no justificar satisfactoriamente la falta de autorización del gasto por parte del Gobernador del Estado, el Contralor del Estado, y La Secretaría de Finanzas, iniciar el procedimiento de responsabilidad para aplicar alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco a los presuntos responsables antes mencionados.

La Coordinadora Administrativa, deberá documentar las acciones preventivas implementadas para evitar la recurrencia de esta irregularidad con la finalidad de que el manejo y control de los recursos se haga con estricto apego a lo señalado en la normatividad aplicable.

### COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

### FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

Lic. Genaro Muñoz Padilla  
Director General de Control y Evaluación a  
Organismos Paraestatales

Elaboró

L.C.P. Teresa M. Macías Ruiz  
Supervisor de Auditores

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las  
Mujeres

Revisó

L.C.P. Angélica Muñoz Márquez  
Coordinador de Seguimiento



**Anexo Of.DGP/1278/15**  
**OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA**

**OBSERVACIÓN Y EFECTO**

**Continúa... 2.- Gastos / Servicios Generales**  
**Viáticos**

Continúa... Del Viaje para asistir a la entrega del premio "MEJOR SECRETARIA DE INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REPÚBLICA MEXICANA" otorgado por el Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE) realizado al Distrito Federal el día 07, 08 y 09 de noviembre:

**2.3.-** Sin justificación, se pagaron \$10,890.63 por concepto de hospedaje por la renta de una habitación en el Hotel Hilton México City Reforma (Operadora Hotel Centro Históricos S. de R.L. de C.V.) según factura número R22135 de fecha 09/11/2013, por los días 07, 08 y 09 de noviembre y registrada contablemente en póliza de diario 11007 del 14 de noviembre de 2013, pese a que en la invitación hecha por el IMDE(Instituto Mexicano de Evaluación) especifica que el pago por \$20,648.00 al proveedor Centro de Evaluación MX, S.C. por "Costo de Administración" ampara en su punto número 1: Noche de hotel todo incluido para 2 personas el día 8 y 9 noviembre de 2013.

Nota: los \$20,648 se pagaron según Factura F-333 con póliza de egresos 74100069 del 24/10/2013

**Efecto 2.3:** Riesgo de daño patrimonial y/o uso discrecional de los recursos. No cumple con los requisitos de racionalidad, austeridad, equidad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, proporcionalidad  
Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado  
Fracción I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión...

**PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)**

**2.3.-** Lic Mariana Fernández Ramírez – Ex Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres Acuerdo del C. Gobernador del 11 de Marzo de 2013 al 20 de enero de 2015.

Lic. Paulina Hernández Diz - Secretaria Ejecutiva del Instituto Jalisciense de las Mujeres Nombramiento 16 julio 2013 al 15 enero 2014

L.C.P. Ma. Elena Jáuregui Flores Coordinadora Administrativa, Nombramiento vigente del 01 de diciembre 2013 a 28 de febrero de 2014 (que cubre el periodo de la Auditoría) y vigente en el cargo hasta la fecha de la auditoría 11 al 24 Nov 2014 con nombramiento vigente del 01 al 31 de diciembre de 2014.

**RECOMENDACIÓN O PETICIÓN**

**2.3.-** La Coordinadora Administrativa, la Secretaria Ejecutiva en funciones y la Lic. Mariana Fernández Ramírez (esta última fue quien realizó y autorizó el gasto), deberán realizar las aclaraciones pertinentes.

La Presidenta del IJM en funciones Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin deberá requerir a Lic. Mariana Fernández Ramírez Ex Presidenta, a Lic. Paulina Hernández Diz Secretaria Ejecutiva y a la L.C.P. Ma. Elena Jáuregui Flores Coordinadora Administrativa para que realicen las aclaraciones pertinentes para justificar satisfactoriamente el pago duplicado del hospedaje en la ciudad de México, o iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa según el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco a los presuntos responsables antes mencionados.

La Coordinadora Administrativa, deberá documentar las acciones preventivas implementadas para evitar la recurrencia de esta irregularidad con la finalidad de que el manejo y control de los recursos se haga con estricto apego a lo señalado en la normatividad aplicable.

**COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)**

**FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN**

Lic. Genaro Muñoz Padilla  
Director General de Control y Evaluación a  
Organismos Paraestatales

L.C.P. Teresa M. Macías Ruiz  
Supervisor de Auditores

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las  
Mujeres

L.C.P. Angélica Muñoz Márquez  
Coordinador de Seguimiento



## Anexo Of.DGP/1278/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

### OBSERVACIÓN Y EFECTO

**Continúa... 2.- Gastos / Servicios Generales**  
**Viáticos**

Continúa... Del Viaje para asistir a la entrega del premio "MEJOR SECRETARIA DE INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REPÚBLICA MEXICANA" otorgado por el Instituto Mexicano de Evaluación (IMDE) realizado al Distrito Federal el día 07, 08 y 09 de noviembre de 2014:

2.4.- Adicionalmente el pago por concepto de hospedaje por \$10,890.63 registrada contablemente en póliza de diario 11007 del 14 de noviembre de 2013 se observa que el pago de la habitación fue realizada en exceso por **\$7,860.62** con relación al tabulador de viáticos del Instituto, incumpliendo con el artículo 25 del Manual de Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal del Instituto Jalisciense de las Mujeres que a la letra dice:

"Para el pago de estos gastos, se liquidaran sin exceder lo establecido en los tabulares correspondientes "ver anexo 3, 3A, 4 y 4A" los cuales se dividen en dos categorías: hospedaje en Zona de vida cara y zona de vida media" como sigue:

Conceptos	Hotel Hilton México City Reforma		Importe Pagado de Más
Costo de la Habitación por noche	\$ 4,575.89		
16% de IVA	\$ 732.14		
3% ISH	\$ 137.28	\$ 1,515.00	\$ 3,930.31
Total Pagado por noche	\$ 5,445.31		
por 2 noches de la Comisión	\$ 10,890.62	\$ 3,030.00	<b>\$ 7,860.62</b>

**Efecto 2.4:** Daño patrimonial por el pago de erogaciones en exceso.

Incumpliendo con el artículo 25 del Manual de Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal del Instituto Jalisciense de las Mujeres  
Incumplimiento: al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

I Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión

### PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

2.4.- Lic. Mariana Fernández Ramírez – Ex Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres Acuerdo del C. Gobernador del 11 de Marzo de 2013 al 20 de enero de 2015.

Lic. Paulina Hernández Diz - Secretaria Ejecutiva del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Nombramiento 16 julio 2013 al 15 enero 2014

L.C.P. Ma. Elena Jáuregui Flores Coordinadora Administrativa, Nombramiento vigente del 01 de diciembre 2013 a 28 de febrero de 2014 (que cubre el período de la Auditoría) y vigente en el cargo hasta la fecha de la auditoría 11 al 24 Nov 2014 con nombramiento vigente del 01 al 31 de diciembre de 2014.

### RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

2.4.- La Coordinadora Administrativa, la Secretaria Ejecutiva en funciones y la Lic. Mariana Fernández Ramírez (esta última fue quien realizó y autorizó el gasto), deberán realizar las aclaraciones pertinentes.

La Presidenta del IJM en funciones deberá requerir a Lic Mariana Fernández Ramírez Ex Presidenta, a Lic. Paulina Hernández Diz Secretaria Ejecutiva y a la L.C.P. Ma. Elena Jáuregui Flores Coordinadora Administrativa, las aclaraciones pertinentes y en caso de no justificar satisfactoriamente el pago que excede lo establecido para hospedaje en el tabulador del Manual de Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal del Instituto Jalisciense de las Mujeres, proceder a requerir la reposición del recurso o iniciar procedimiento de responsabilidad Administrativa según el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco a los presuntos responsables antes mencionados.

El Coordinadora Administrativa, deberá documentar las acciones preventivas implementadas para evitar la recurrencia de esta irregularidad con la finalidad de que el manejo y control de los recursos se haga con estricto apego a lo señalado en la normatividad aplicable.

### COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

**FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN**

Lic. Genaro Muñoz Padilla  
Director General de Control y Evaluación a  
Organismos Paraestatales

Elaboró  
L.C.P. Teresa M. Macías Ruiz  
Supervisor de Auditores

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las  
Mujeres

Revisó  
L.C.P. Angélica Muñoz Márquez  
Coordinadora de Seguimiento



## Anexo Of.DGP/1278/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

### OBSERVACIÓN Y EFECTO

Continúa... 2.- Gastos / Servicios Generales

#### Congresos y Convenciones

El Instituto Contrato el servicio de banquetes para el evento del día 19 de diciembre de 2013 a Josefina Maricela Maciel Beltrán (Casa de los Eventos)

**2.5.-** Se pagaron **\$36,975.00** al proveedor Josefina Maricela Maciel Beltrán (Casa de los Eventos) según factura A-190 del día 18 de dic/2013 sin que se hayan establecido los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes ya que de los 3 cotizantes al procedimiento de invitación a 3 proveedores, 2 son hoteles que se dedican a otorgar el servicio incluyendo en su precio la renta de local donde se realizaría el evento mientras que al proveedor elegido para prestar el servicio se le favoreció porque él cotiza sin incluir renta de inmueble dentro de sus costos, incumpliendo con el **artículo 10 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de la Mujer** que a la letra dice "Artículo 10.- *En los procedimientos de adquisición y enajenación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes...*".

**Efecto 2.5:** No cumple con los requisitos de racionalidad, austeridad, equidad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, proporcionalidad **Incumplimiento:** Al Artículo 10 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de la Mujer

**Incumplimiento:** Al Artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que a la letra dice: *Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;*

### PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

**2.5.-** Lic Mariana Fernández Ramírez – Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres Acuerdo del C. Gobernador del 11 de Marzo de 2013 al 20 de enero de 2015. Quien autorizó el gasto.

Lic. Paulina Hernández Diz - Secretaria Ejecutiva del Instituto Jalisciense de las Mujeres Nombramiento 16 julio 2013 al 15 enero 2014

### RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

**2.5.-** La Coordinadora Administrativa, la Secretaria Ejecutiva en funciones y la Lic Mariana Fernández Ramírez Presidenta del IJM, esta última fue quien realizó y autorizó el gasto, deberán realizar las aclaraciones pertinentes.

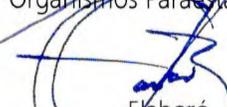
La Presidenta del IJM en funciones deberá requerir a Lic Mariana Fernández Ramírez Ex Presidenta, a Lic. Paulina Hernández Diz Secretaria Ejecutiva, para que en caso de no justificar satisfactoriamente el pago de servicio de banquete favoreciendo a un determinado proveedor, inicie el procedimiento de responsabilidad conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco a los presuntos responsables antes mencionados.

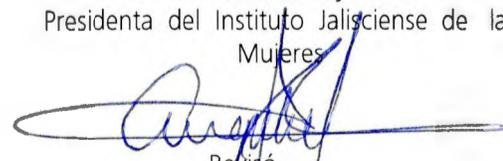
El Coordinadora Administrativa, deberá documentar las acciones preventivas implementadas para evitar la recurrencia de esta irregularidad con la finalidad de que el manejo y control de los recursos se haga con estricto apego a lo señalado en la normatividad aplicable.

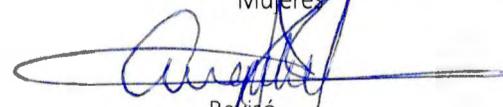
### COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

### FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

  
Lic. Genaro Muñoz Padilla  
Director General de Control y Evaluación a  
Organismos Paraestatales

  
Elaboró  
L.C.P. Teresa M. Macías Ruiz  
Supervisor de Auditores

  
Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las  
Mujeres

  
Revisó  
L.C.P. Angélica Muñoz Márquez  
Coordinador de Seguimiento



**Anexo Of.DGP/1278/15**  
**OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA**

**OBSERVACIÓN Y EFECTO**

Continúa... 2.- Gastos  
Alimentación de Servidores Públicos

2.6.- Se efectuó gasto no estrictamente indispensables para el funcionamiento del Instituto, y sin dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, por concepto de consumo de alimentos, por un importe total de **\$7,053.00** según factura 13835 A, de fecha 31 de octubre de 2013 (Póliza de Egreso -74110005 del 04 de Noviembre 2013 en Kargari, SA de CV (Carnes Garibaldi), para todo el personal del Instituto por haber obtenido la presidenta del Instituto Lic. Mariana Fernández Ramírez, el premio Tlatoani.

Incumpliendo a los artículos 33 y 52 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que a la letra dicen:

**Artículo 33.-** Los organismos descentralizados del Poder Ejecutivo aprobarán por conducto de sus propios órganos de gobierno sus respectivos presupuestos de egresos, cumpliendo con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, y perspectiva de género, con apego a lo establecido en la presente ley.

**Artículo 52.-** El ejercicio del gasto público estatal comprende el manejo y aplicación de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, realicen las Dependencias y entidades. Este deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el presupuesto de Egresos del Estado como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever.

**Efecto 2.6:** Riesgo de daño patrimonial y/o uso discrecional de los recursos.

Incumplimiento a los artículos 33 y 52 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco. Por no cumplir con requisitos de racionalidad, austeridad, equidad, etc. Y por no ser indispensables para cumplir objetivos y metas del Instituto.

Incumplimiento a artículo 61 fracción I y IV, Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).**

2.6.- Lic. Mariana Fernández Ramírez – Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres Acuerdo del C. Gobernador del 11 de Marzo de 2013 al 20 de enero de 2015.

Lic. Paulina Hernández Diz - Secretaria Ejecutiva del Instituto Jalisciense de las Mujeres Nombramiento 16 julio 2013 al 15 enero 2014  
L.C.P. Ma. Elena Jáuregui Flores Coordinadora Administrativa, Nombramiento vigente del 01 de diciembre 2013 a 28 de febrero de 2014 (que cubre el período de la Auditoría) y vigente en el cargo hasta la fecha de la auditoría 11 al 24 Nov 2014 con nombramiento vigente del 01 al 31 de diciembre de 2014.

**RECOMENDACIÓN O PETICIÓN**

2.6.- La Coordinadora Administrativa, la Secretaria Ejecutiva en funciones y la Lic. Mariana Fernández Ramírez Presidenta del IJM, (esta última fue quien realizó y autorizó el gasto), deberán realizar las aclaraciones pertinentes.

La Presidenta del IJM en funciones deberá requerir a Lic Mariana Fernández Ramírez Ex Presidenta, a Lic. Paulina Hernández Diz Secretaria Ejecutiva y a la L.C.P. Ma. Elena Jáuregui Flores Coordinadora Administrativa para que en caso de no justificar satisfactoriamente el pago de alimentos para todo el personal por la recepción de la Presidenta de un premio, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad para aplicar alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco a los presuntos responsables antes mencionados.

El Coordinadora Administrativa, deberá documentar las acciones preventivas implementadas para evitar la recurrencia de esta irregularidad con la finalidad de que el manejo y control de los recursos se haga con estricto apego a lo señalado en la normatividad aplicable.

**COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)**

**FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN**

Lic. Genaro Muñoz Padilla  
Director General de Control y Evaluación a  
Organismos Paraestatales

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin  
Presidenta del Instituto Jalisciense de las  
Mujeres

Elaboró  
L.C.P. Teresa M. Macías Ruiz  
Supervisor de Auditores

Revisó  
L.C.P. Angélica Muñoz Márquez  
Coordinador de Seguimiento